

particulares (1). Pio VI tuvo valor para concentrar en el fondo de su corazón los dolorosos sentimientos de que estaba penetrado. Su noble alma no podía sentirse conmovida por un vil interés pecuniario, por lo tanto sacrificó generosamente sus anatas: los tres cardenales gefes de orden, á quienes interesaba también la supresion de estos derechos, renunciaron á ellos; pero al hacerlo creyeron deber añadir la cláusula de que se entendiese «sin derogacion de los tratados», á fin de que el tratado conocido con el nombre de concordato se distinguiese bien del interés pecuniario á que ellos renunciaban.

La Asamblea no habia arrebatado aun al patrimonio eclesiástico mas que algunas partes; pero Talleyrand Perigord, obispo de Autun, presentó el 10 de octubre de 1789 la proposicion de apoderarse de todo, y en 2 de noviembre echóse la Asamblea sobre todos los bienes eclesiásticos. Hacia ya tiempo que la codicia suspiraba por esta rica cosecha, prometiéndose de ella inmensos tesoros. El mal empleo que algunos eclesiásticos hacian de sus rentas servia de pretexto á quejas contra ellos, y, como por lo general sucede siempre, el fondo de la mala voluntad no era el abuso sino la esencia de la cosa. Insultábase la piedad de los antiguos bienhechores de la Iglesia, y se hacia mofa de su religiosa prodigalidad. No se queria ver que era el mismo clero, quien con su buena administracion y esmerado cultivo habia dado á sus posesiones, antes áridas é inhabitables, el valor é importancia que habian adquirido. Olvidábase que estos bienes estaban fundados en títulos que por su sola antigüedad, ya que no por otra cosa, debian considerarse como sagrados, y que si llegaba á ser desconocido este derecho, ninguna propiedad podria ofrecer garantías. El presidente de la asamblea presentó á votacion primeramente esta proposicion: *que la propiedad de los bienes de*

(1) *Historia de Pio VI*, p. 237.

*clero pertenecia á la nacion*; mas habiendo sido desechada esta mocion por una inmensa mayoría, un diputado propuso por via de conciliacion que se decretára solamente: *que los bienes del clero serian puestos á disposicion de la nacion*. La medida venia á ser la misma en cuanto al fondo, y los defensores del clero pidieron que se discutiese sobre el particular; pero sus enemigos exigieron que se votase en el acto, é hicieron decretar la segunda proposicion á pesar de las reclamaciones de muchos obispos. Así la revolucion dió principio por un acto de espoliacion inaudito, como si la nacion tuviera derecho de despojar en provecho propio á una parte de sus individuos, como si no hubiese mas ley que su voluntad, ni mas justicia que sus pasiones (4). Esta enorme iniquidad fué la primera aplicacion pública del principio de la soberania popular, y apenas este nuevo soberano entró en el ejercicio de su poder, cuando para justificar su uso fué preciso recurrir á la máxima anárquica del calvinista Jurieu: «El pueblo es la única autoridad que no necesita razones para validar sus actos;» máxima que por la mas inconcebible de las aberraciones, atribuye al hombre el poder de crear la justicia por una voluntad arbitraria. Desde que la sociedad francesa se habia constituido, el clero, así como los demas cuerpos del Estado, se habia hecho propietario, porque en la naturaleza de la sociedad humana entra el principio de que los que se consagran á su servicio tengan una subsistencia asegurada é independiente, y solo hay estabilidad é independencia en la propiedad. Dejar á los ministros de la Religion dependientes, en cuanto á su subsistencia, de la caridad de los fieles ó de la munificencia del gobierno, es quitar al ministerio toda su dignidad, es hacer á la misma Religion depender de los errores ó del capricho de la administracion, y ciertamente que fué

(4) *Reflexiones sobre el estado de la Iglesia durante el siglo XVIII*, p. 72-74.

una idea bien estúpidamente impía la de asalar el culto, como pudiera hacerse con unos dependientes del comercio ú otros que especulan con su profesion, y estimar por cuartos y maravédises lo que Dios debia costar á la sociedad.

El ilustre Pontífice resistió este golpe con su habitual prudencia y resignacion, bien persuadido de que el poner un dique al torrente no haria mas que embrabecer su furia; por lo tanto encerró su indignacion y su dolor en el fondo de su alma. «Preveo grandes males,» decia á sus amigos íntimos; pero yo persistiré en mi silencio (1). Sin embargo, lleno siempre de confianza en el Dios que reina en el cielo, al verse abandonado de todo auxilio humano en la tierra, mandó hacer rogativas públicas por las necesidades de la Iglesia.

No tardó en presentarse otro proyecto de ley para apoderarse del patrimonio de los sacerdotes emigrados (2). «No debeis vacilar,» gritaba el abate Gregoire, en apoderaros de los bienes del clero ausente. Os lo pintan como desgraciado y menesteroso, huyendo por extranjeros países, falto de todos los recursos necesarios á la vida; no, los sacerdotes que huyen no deben inspirar lástima; no van á buscar asilo entre nuestros enemigos mas que para ocultar su dinero y su baldon. Esta proposicion, presentada por el diputado Bouché, desenvuelta por Camus el 5 de enero de 1790 y combatida por el abate Maury, fué convertida en decreto en la misma sesion.

El espíritu de los gefes de la asamblea se iba desenvolviendo cada vez mas. La filosofía les habia enseñado á despreciar al estado religioso, á ver con desden á unos hombres que no debian ocuparse mas que de la oracion y del cuidado de su salvacion, y á mirar hasta los votos de Religion como un compromiso

(1) *Historia de Pio VI*, p. 238.

(2) *Hist. abreviada de la const. civ. del clero de Francia*, p. 20.

contra la naturaleza (4). La parte mas sana del clero no faltó en tales circunstancias á lo que debia á la equidad. Los señores de Bonal, obispo de Clermont; de la Fare, obispo de Nancy, y otros prelados y eclesiásticos, tomaron la defensa del estado monástico. «Vosotros,» exclamó enérgicamente el obispo de Clermont, quitais á la Religion un amparo, al ciudadano un recurso, y apóstoles al Evangelio. Vosotros renunciáis á la gloriosa prerogativa de ser fiadores de los compromisos contraídos con el cielo. Un decreto que proscribiese las reuniones de hombres formadas para rogar á Dios seria un atentado contra nuestra Religion. El estado monástico es el mas á propósito para sostener el imperio, porque las oraciones influyen en la prosperidad de las cosas humanas, y su eficacia es un artículo de nuestra fé y parte de nuestro simbolo (2). Pero no contuvieron el golpe estas razones ni estos esfuerzos. A los ojos de la mayoría de la asamblea, aquellas santas vírgenes y aquellos piadosos solitarios, á quienes únicamente la violencia pudo arrancar de sus tranquilas moradas, no eran mas que víctimas de un bárbaro fanatismo que las condenaba á una eterna reclusion (3). Unos celibataros envejecidos en el libertinaje se horrorizaban á la sola idea del celibato religioso; y escritores que se preciaban de ser profundos, no sospechaban siquiera la estrechada utilidad de que pueden servir esas corporaciones en manos de un gobierno ilustrado. En 11 de febrero de 1790 Treilhard propuso que se aboliesen las órdenes religiosas y los votos monásticos: dos dias despues, es decir, el 13, se decretó que la ley no reconocia ya

(4) *Mem. para la Hist. ecles. del siglo XVIII*, t. 3, p. 147-148.

(2) *Hist. de la const. civ. del clero de Francia*, p. 19-20.

(3) *Reflexiones sobre el estado de la Iglesia de Francia durante el siglo XVIII*, p. 74.

votos, que todas las órdenes y congregaciones quedaban suprimidas, y que los individuos que las componían eran libres en dejarlas. Esta fué una de las heridas más sensibles hechas á la Religión. Hubo frailes que seducidos por los halagos del mundo, se apresuraron á romper sus vínculos. Vióseles salir precipitadamente de sus claustros y aumentar el nuevo clero que la asamblea iba á formar.

Sin embargo, grande fué el número de los que permanecieron fieles á su vocación y no se creyeron absueltos de sus votos porque los decretos de la asamblea no los quisiesen reconocer. Continuaron observando su regla mientras les fué posible, y para esto se reunieron en los conventos que fueron momentáneamente conservados. Las religiosas particularmente ofrecieron el ejemplo de una sincera adhesión á su estado; de manera que aquellas piadosas jóvenes, cuya suerte habían afectado deplorar algunos escritores frívolos ó irreligiosos, aquellas jóvenes pintadas como víctimas de las preocupaciones, y como gimiendo bajo la más dura de las tiranías, dieron el más formal mentís á sus detractores. Ellas hicieron ver del modo más solemne que eran una calumnia aquellas fábulas que acerca de su situación inventaba la malignidad, y aquellas ficciones teatrales en que se las entregaba á una compasión insultante ó á un ridículo injusto y amargo. Poquísimas fueron las que se aprovecharon de los nuevos decretos. Las demás perseveraron en su respetable vocación, dando con su generosa firmeza testimonio á la Religión.

Parecía que la asamblea hubiera debido hacer alguna escepción en favor de ciertos monasterios, que no presentaban ni riquezas á la avaricia, ni olvido de las reglas á la malignidad; monasterios tales como los de la Trapa y Sept-Fons, célebres por la virtud de sus fundadores y por la austeridad de sus religiosos. Hallándose por otra parte completamente aislados del mundo, debían causar poca

inquietud en razón de su escaso número á los incrédulos adversarios del estado religioso; mas sin embargo, los trapenses fueron arrojados de su tranquila soledad por la tempestad de la revolución francesa (1). En vano estos religiosos dirigieron una Memoria á la asamblea nacional, pidiendo una escepción en su favor. La asamblea consultó á las autoridades locales: las municipalidades y los distritos inmediatos á los conventos informaron favorablemente; pero la asamblea administrativa del departamento del Orne fué de contrario sentir. Esta envió dos de sus individuos á la Trapa para recibir las declaraciones de los religiosos, que componían el número de cincuenta y tres monjes de coro, treinta y siete conversos y cinco novicios. Los comisionados examinaron á todos separadamente, y hé aquí como dan cuenta del resultado de su visita: «A escepción de cinco ó seis monjes que nos han parecido de muy escaso discernimiento, los religiosos de coro tienen generalmente un carácter muy enérgico y pronunciado, que ni los ayunos ni austeridades han podido debilitar: la Religión ocupa enteramente su alma, habiendo algunos, que es fácil conocer por sus expresiones, en quienes la piedad llega á un grado supremo de entusiasmo. Los demás, la mayor parte, están penetrados de un sentimiento de piedad más tranquilo y tierno: estos nos han parecido que aman entrañablemente su estado, y que encuentran en él una tranquilidad, una especie de quietud que debe en efecto ser agradable.» Entre cincuenta y tres religiosos, cuarenta y dos manifestaron querer vivir y morir en el convento bajo el régimen de la estricta observancia. De los once disidentes dos estaban privados del uso de la razón, otros dos deseaban pasar á una comunidad menos austera, dos se reservaban la misma facultad para el porvenir, cua-

(1) *Hist. de las ord. relig.* segunda edic. t. 1, página 236-243.

tro manifestaron querer retirarse en el caso en que la regla sufriese algunas variaciones notables, y el último dijo que deseaba restituirse al seno de su familia para restablecer su salud. Los comisionados se convencieron de que el régimen del convento era menos severo que en otros tiempos, y quedaron persuadidos de que ningún motivo humano había influido en las declaraciones de los religiosos. Entre los hermanos conversos, hubo siete ú ocho que manifestaron deseos de salir. A pesar de este voto de la mayoría, la asamblea departamental decidió el 4 de diciembre de 1791 que no debía hacerse escepción de la ley en favor de los monjes de la Trapa, y la asamblea constituyente fué de la misma opinión. Entonces principió para aquellos religiosos una serie de 30 años de contrariedades, durante las cuales se vió al monje don Agustín de Lestrange llenar de admiración con su valor á los enemigos de la fé.

Luis Enrique de Lestrange nació en el castillo de Colombier-le-Vieux, en Vivarés; era de una familia distinguida, y recibió una educación sólida. Del seminario de San Ireneo de Lyon pasó al de San Sulpicio de París, donde fué elevado al sacerdocio á la edad de veinte y cuatro años, siendo por de pronto admitido en la comunidad de los clérigos de la parroquia. Con motivo de un viaje que hizo en 1780 para ver á su familia, tuvo ocasión de ser conocido de Pompignan, arzobispo de Viena de Francia, que le nombró vicario general del arzobispado; pero temiendo la responsabilidad que sobre él iba á traer este nuevo destino, huyó el joven sacerdote á sepultarse en la Trapa, donde hizo su noviciado, y pronunció con íntimo gozo sus votos con el nombre de don Agustín.

Hallábase de maestro de novicios, cuando los trapenses tuvieron que pensar en retirarse á países extranjeros. Don Agustín, aunque desaprobado en un principio, consiguió al fin que se le permitiera ir á buscar los medios

de procurarse un asilo. Permitióse á veinte y cuatro trapenses establecerse en el cantón de Friburgo y don Agustín regresó á su convento á buscar á sus hermanos. Partieron en efecto para Suiza, durante la primavera de 1791 en número de veinte y cuatro (de los cuales tres se separaron en Suiza) atravesaron la Francia y llegaron á Valsainte, que era en donde debían residir. Allí fué donde por unanimidad aumentaron aun las austeridades de la regla. El número de los que pedían el hábito creció tanto en tres años, que fué preciso enviar colonias á otros países; formaron, pues, nuevos establecimientos en Poblet (Cataluña), otro cerca de Amberes; otro en Dorfeld, obispado de Munster, y otro en Monbrech en el Piamonte. Tres religiosos enviados al Canadá se detuvieron en Inglaterra en casa del piadoso Weld, en Lulworth. Pio VI autorizó por medio de un breve de 30 de setiembre de 1794 á su nuncio en Suiza para erigir en abadía el convento de Valsainte. Don Agustín fué elegido abad en 27 de noviembre y en 8 de diciembre siguiente un decreto del nuncio, que ratificaba su elección, le dió toda autoridad, no sólo sobre la casa de Valsainte, sino sobre todas las que de ella salieran.

En 1796 estableció don Agustín en el Valais un convento de religiosas de la Trapa, entre las cuales figuraba la señorita Luisa de Condé, y cerca de allí fundó una comunidad de religiosos para que las dirigieran. Al año siguiente instituyó religiosos de la Orden tercera, que debían dedicarse á la educación, y de allí á poco hubo en Valsainte hasta ciento cincuenta discípulos que se instruían en la piedad. Mas habiéndose apoderado los franceses en 1798 de la Suiza y del Valesado, fueron destruidos todos estos nacientes establecimientos. Don Agustín salió de aquel punto con doscientos cincuenta religiosos y religiosas, y muchos niños que se empeñaron en seguirles. No contaban con otros recursos más que su fé y su valor; durante el viaje observaron la regla

como si estuvieran en sus conventos, y soportaban con paciencia todas las contrariedades y fatigas. Setenta y cuatro partieron para Constantza, Augsburgo y Munich. Allí recibieron un mensaje del emperador Pablo ofreciéndoles un asilo en Orcha, en la Rusia-Blanca, para quince religiosos y otras tantas religiosas. El abad acompañó esta colonia, que se estableció en los dos monasterios que le estaban preparados. De Orcha pasó á San Petersburgo y consiguió que tambien fuesen admitidos en Rusia los religiosos que se habian quedado atrás y dispersándose por la Bohemia y en Viena. Habiendo recibido orden del emperador para salir de sus Estados, pasaron á Polonia y residieron algun tiempo en Kenty, Leopold, Varsovia y Cracovia, y allí se incorporaron al abad, que desde San Petersburgo, en el rigor del invierno, habia hecho un viaje al Brisgaw. Designáronle para sus religiosos dos monasterios en Bresk y otros dos en la diócesis de Lucko en Lituania. Tomó posesion de estos dos últimos en setiembre de 1799. No estaban acabados de organizar aun los dos primeros, cuando el emperador Pablo, cambiando de política en marzo de 1800, expulsó de sus Estados á todos los franceses, y por lo tanto tuvieron tambien los religiosos que volver á ponerse en marcha. Despues de muchos contratiempos llegó la colonia á Dantzik, y los magistrados protestantes la recibieron en el antiguo convento de las Brígidas. Los demas trapenses de la Rusia-Blanca y Lituania fueron llegando sucesivamente. Un comerciante Interano les facilitó recursos para pasar á Lubek, y de aquí se dirigieron sobre Altona, en donde pasaron el invierno.

Sin embargo, era ya necesario buscar un asilo para estos religiosos errantes. Don Agustín pasó á Inglaterra y obtuvo algunos socorros, pudiendo establecer cerca de Lóndres un convento de sus religiosas. Tambien envió treinta de sus monges á que probasen establecer una casa en el Kentuckey. Pasado el invierno de

1801 salió de Altona con el resto de la colonia, y estableció los unos en Paderborn, los otros en Driburgo, y él se dirigió á Friburgo á donde era llamado por los magistrados. Volvió á entrar en Valsainte al cabo de tres años de ausencia; pero ¡cuántos trabajos, privaciones, fatigas y peligros no habia tenido que sufrir en este intervalo! Estableció sus religiosas en Villard-Volard, cerca de Valsainte, y despues en Rieddray, donde les edificó una casa. Poco despues envió sus religiosos á Sion, en Valais, y á Rapallo cerca de Génova. En un viaje que hizo á Roma en 1804 fundó cerca de esta capital un convento, que duró hasta la invasion de los franceses. En 1805 vino á España y visitó un monasterio que diez años antes habia fundado cerca de Zaragoza.

Uno de sus mas vivos deseos era el de volver á establecer algunos conventos en Francia: con este objeto se aventuró á ir á Paris al volver de España, y fué mas bien recibido de lo que podia imaginarse. En efecto, no se le escapaba á Bonaparte la utilidad, ó mejor diremos la necesidad de los establecimientos religiosos, acerca de los cuales solia decir que debian servir de asilo *para aquellas personas á quienes el mundo no convenia, ó para aquellas que no convenian al mundo*. Oido el parecer del cardenal Fesch, puso á disposicion de los Trapenses el establecimiento de Mont-Genevre para dar hospitalidad á los viajeros, y asignó rentas á esta casa lo mismo que á la de Génova, que debia ser el noviciado de la primera. Don Agustín se encargó de la direccion de un convento de su orden cerca de Gros-Bois, y compró el Monte-Valeriano para restablecer en él el Calvario. Poco duró esta calma pasagera. Habiéndose malquistado Bonaparte con el Papa, no vió con ojos tan favorables las instituciones religiosas. Exigió un juramento á los Trapenses de la Cervara, cerca de Rapallo, en el litoral de Génova: diéronle por de pronto; pero luego por orden del abad le retractaron públicamente. Para castigarlos,

maltratose al superior y á los religiosos, y por último, los enviaron á Córcega. Buscóse por todas partes á don Agustín, y se dió orden al Senado de Friburgo de que mandara disolver la comunidad de Valsainte.

Habiendo sido detenido en Burdeos el P. abad en el momento de embarcarse, no se libró sino por una equivocacion de la policía. Halló medios de atravesar la Francia y la Suiza, se procuró un pasaporte para Rusia, y llegó á Riga acompañado del caballero La Granje, que luego fué trapense, y antes se habia decidido espontáneamente á seguir al abad. De Riga volvi6 don Agustín á Inglaterra, luego á la Martinica, en donde intentó fundar un establecimiento, y posteriormente á los Estados-Unidos. Allí encontró muchos de sus religiosos que habian salido de Burdeos cuando ocurrió su arresto, y los empleó en la educacion de la juventud. Los religiosos, que habian pasado antes al Kentuckey no habian podido establecerse; por lo cual les mandó venir y envió algunos de ellos á Tracadý, en la Nueva Escocia, donde prestaron algunos servicios en su ministerio. Al ver diseminados de este modo á los Trapenses, como un rebaño disperso, en Alemania, Rusia, Italia, España, Inglaterra y América del Norte ¿no podria decirse que por medio de aquel desastre queria la Providencia dar á su orden una estension que aun no habia podido conseguir? Sin embargo, esta orden respetable, desterrada de un pais, comprimida y encadenada en otro, creyó, cuando ocurrió la Restauracion, que el partido mas prudente era reunir sus hijos dispersos y volver al pais que le habia servido de cuna.

Respecto de las corporaciones que se dedicaban á la enseñanza, la aplicacion de los decretos habia sido provisionalmente suspendida por temor de que una súbita desorganizacion de la instruccion pública escitase violentas murmuraciones y produgese funestos desórdenes (1). En este estado de cosas, la

(1) Tabaraud. *Hist. del P. de Berulle*, 312-313. B. del C., tomo XXII.—IX.—HISTORIA ECLESIASTICA.—Tomo VII.

carga impuesta al Régimen del Oratorio le debió parecer infinitamente penosa de cumplir. Veia con dolor los manejos empleados por una influencia estrangera para sustraer de la subordinacion á aquellos individuos de la congregacion que podian dejarse seducir por la esperanza de una supuesta libertad, ó ceder á la ilusion de quiméricas mejoras en el clero; pero en medio de todos los escollos, á través de los cuales el Régimen del Oratorio tenia que dirigir la nave, cuyo timon le habia sido confiado, tuvo fijos constantemente sus ojos en el cuerpo episcopal que le servia como de brújula. Asi es como logró conservar, en la mas sana parte de la congregacion, el apego á los principios verdaderamente gerárquicos, que habia recibido de su piadoso fundador y que le habian sido trasmitidos por la tradicion no interrumpida de sus dignos sucesores. Cuando la asamblea legislativa espidió el decreto que heria de muerte á las corporaciones que se dedicaban á la enseñanza, el Régimen del Oratorio creyó que interesaba á su honor y á su deber el enviar al Scberano Pontífice una manifestacion de su conducta desde el principio de la revolucion, manifestando á la Santa Sede su entera adhesion á todos los actos emanados de la autoridad del clero de Francia. Este paso era tanto mas conveniente, cuanto que habiendo sido la congregacion principalmente instituida para desempeñar las funciones del santo ministerio, bajo la autoridad de los obispos, y para defender los derechos sagrados de la gerarquía, estaba principalmente interesada en no separarse de cuerpo episcopal en unas circunstancias en que la constitucion de la Iglesia se veia combatida por los mas vivos ataques. La carta dirigida á Pio VI en 10 de mayo de 1792 por el Régimen, puede ser considerada como el último testamento del Oratorio. Asi pues el último suspiro de una congregacion que no habia subsistido durante un intervalo de cerca de doscientos años mas que bajo la autoridad de